



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, seis de junio de dos mil veintidós
j10famed@cendoj.ramajudicial.gov.co**

Radicado:	05-001-31-10-010-2020-00065-00
Proceso:	Incidente regulación de honorarios
Incidentista	Angela María Ibarbo Henao
Incidentados	Jefferson y Evelyn Velásquez Velásquez
Asunto:	Corre traslado incidente de regulación de honorarios

Con el fin de impartir el trámite de ley al incidente de regulación de honorarios profesionales promovido por la doctora Angela María Ibarbo Henao, quien actuó en el trámite como apoderada del señor Alexander Velásquez Monsalve. Se ordena correr traslado del escrito, a los señores Jefferson y Evelyn Velásquez Velásquez, por el término de tres (03) días, de conformidad con lo señalado en el inciso 2 y 3 del artículo 129 del Código General del Proceso, para los fines pertinentes.

NOTIFIQUESE

**RAMÓN FRANCISCO DE ASÍS MENA GIL
JUEZ**